



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(16) Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 podemos señalar las siguientes, en euros:

	2022				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	41.489	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	90.755	345.713	1.917.817
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	-	-	886.258
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(54.263)	-	-
Total	1.253.000	-	77.980	345.713	2.804.075

	2021				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	29.213	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	93.574	334.502	1.910.325
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	-	-	18.824
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(41.987)	-	-
Total	1.253.000	-	80.800	334.502	1.929.149

En cuanto al préstamo participativo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. (700.000 euros), entre el ejercicio 2020 y 2021 se dispuso en su totalidad.

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la RFEF a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, presentan el siguiente detalle, en euros:

	2022				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	2.112.268	(25.312.558)	37.090.015	232.583	357.119
Clubes	1.907.067	511.592	113.813.792	40.410.620	58.230.342
Otras entidades deportivas	-	25.264.653	-	74.099.160	1.159.184
Total	4.019.335	463.686	150.903.807	114.742.363	59.746.644



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2021				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	1.928.639	27.860.063	72.320.366	2.825.023	1.828.616
Clubes	331.012	1.352.119	104.413.152	50.972.835	46.578.868
Otras entidades deportivas	-	9.702.028	-	62.113.713	35.579.593
Total	2.259.651	38.914.210	176.733.518	115.911.571	83.987.077

Dentro de estos importes, cabe destacar el incremento de un ejercicio a otro de las ayudas entregadas a Federaciones territoriales. Esto ha sido debido a que con fecha 20 de noviembre de 2020 la RFEF y las Federaciones Autonómicas y Territoriales firmaron un acuerdo para la elaboración e implementación del Plan Interterritorial de Desarrollo Estratégico del Fútbol en España. Mediante dicho acuerdo la RFEF y el conjunto de las Federaciones Autonómicas y Territoriales manifestaron la voluntad e interés de todas las Federaciones signatarias de mejorar las condiciones y prestaciones del fútbol español, así como conseguir de manera conjunta los objetivos comunes. Todas las Federaciones se comprometieron a la mejora del fútbol español siguiendo las pautas de los objetivos estratégicos aprobados por unanimidad.

De acuerdo con el Plan Estratégico de la RFEF los ejes obligatorios sobre los que se vehicula el plan de desarrollo conjunto son los siguientes:

1. Buena gobernanza.
2. Excelencia deportiva.
3. Incremento de la participación.
4. Transformación digital.
5. Responsabilidad Social Corporativa.

En estos 5 ejes las actuaciones de todas las federaciones seguirán de manera necesaria los mismos objetivos, los mismos modelos de gestión y la actuación unificada y dirigida por la RFEF.

Definido y aprobado unánimemente por todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el Plan de Desarrollo Estratégico, firmado por todas las Federaciones el pacto de desarrollo estratégico, habiendo cumplido todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el compromiso adquirido de elaborar su propio Plan de Desarrollo Estratégico Territorial y habiendo ya empezado a implantarlo prácticamente todas ellas, ha correspondido fijar los mecanismos de financiación de dicho plan y la correspondiente dotación por parte de la RFEF (Plan eVolución).

La RFEF dotó económicamente mediante reasignaciones presupuestarias con cargo al presupuesto de 2021 a las Federaciones Autonómicas y Territoriales para poder llevar a buen término los planes elaborados y aprobados y por ello, debe garantizar la financiación suficiente para la consecución de los objetivos mediante el compromiso de la financiación acordada, tal y como preveía el acuerdo que se firmó el 20 de noviembre de 2020.

Aparte del compromiso asignado por parte de la RFEF de acuerdo al presupuesto de 2021, la misma reconoce que dispone de la dotación correspondiente al 7% de los beneficios generados de acuerdo al artículo 252-2 del Reglamento General y que se integra dentro de la constitución del plan eVolución.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica el Real Decreto-ley 5/2015,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional. Entre otras cosas, se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 6, estableciendo un porcentaje del 2 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado y de las infraestructuras federativas, así como a la mejora de la competitividad de las categorías no profesionales a través de la actualización de su estructura.

En el ejercicio 2022 y 2021, la RFEF realizó el pago del 1 % correspondiente de acuerdo con la normativa vigente a las Federaciones Autonómicas de los importes recibidos por los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado, según se establece en el artículo 6.1 c) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

Por otro lado, dentro de "otras asociaciones y entidades deportivas", encontramos los importes correspondientes a UEFA, FIFA, LNFP y otros menores, correspondientes a importes recibidos por participaciones de las selecciones en competiciones internacionales y por proyectos. Cabe señalar que todos los ingresos que UEFA destina a los clubes españoles por sus participaciones en competiciones europeas son recibidos por la RFEF, la cual los distribuye a sus clubes afiliados.

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso con eficacia en el año 2022. Tanto para el ejercicio 2021 como para el ejercicio 2022, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 250.000 euros.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 17 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(17) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2022 y 2021, las remuneraciones percibidas por el Presidente y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 5.190.541 euros y 6.989.903 euros. En los ejercicios 2022 y 2021, se han considerado miembros de alta dirección, además de al Presidente, al Secretario General, al Director Deportivo y al Seleccionador Nacional. El Presidente no percibe de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.